

ARTICULO 1º.- ACEPTASE la donación efectuada por el Taller Regional Austral, consistente en:

- DOCE (12) Conos Viales de 75 cm. De altura - base sólida y reforzada con bandas retrorreflectivas.

El valor asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA (\$ 330,00), elementos que formarán parte del Patrimonio de la Dirección de Tránsito.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2705 .-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 01/09/2004.